DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN – PRIMERA ETAPA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Setiembre del año 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la ley N° 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

I. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por sorteo realizado en la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 22 de julio de 2019, se designa la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:

- Ana María Ramos, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,
- Alba María Nuñez Escobar, en representación de la Dirección de Infraestructura.
- Gustavo Javier Masi Sienra, en representación de la Dirección de Infraestructura
- Leticia Raquel Acosta, en representación de la Dirección de Infraestructura.
- Leticia Cristaldo Ortiz, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.

II. ANTECEDENTES

Que, por MEM-0193-2018-000090, de fecha 26 de Setiembre de 2018, la Dirección de Infraestructura, eleva el pedido para el inicio de los trámites para el **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO DEL IPS".**

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 0455/2019 de fecha 22 de Marzo de 2019, el Dpto. Técnico de Contrataciones informó al Departamento de Licitaciones que el pedido para el **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO DEL IPS",** se encuentra incluido en el PAC 2019 con ID N° 352742 bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que, por Resolución del Consejo de Administración C.A. N° 031-003/19 de fecha 18 de Junio de 2019, se autoriza el llamado **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO DEL IPS",**

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 235/19, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° 352742 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en fechas 27, 28 Y 29 de Abril de 2019, fue publicado en medios de prensa escrita, para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 522 "Construcciones de obras de uso institucional" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" por un monto de Gs. 2.804.750.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos cuatro millones setecientos cincuenta mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1271 de fecha 18 de marzo de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará al siguiente Ejercicio Fiscal cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Segun Acta N° 069/19, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de agosto de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/19 "DISEÑO Y CONTRUCCION PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO".-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura a los sobres recepcionados de las propuestas técnicas, de las siguientes empresas:

1. **ENGINEERING S.A. (4 Carpetas).**
2. **CONSORCIO PAZ DEL CHACO (PROEL INGENIERIA – CALDETEC – MM S.A.) (4 Carpetas y 4 Láminas).**
3. **CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTURA ECO - GCA) (5 Carpetas).**

Se deja constancia que durante este acto, se ha revisado las propuestas técnicas de los participantes y firmados los sobres que contienen las propuestas económicas para mayor seguridad, debido a que no fueron abiertos en este acto.

OBSERVACIONES:

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO S.A.- GCA S.A.). manifiesta:

1. Las empresas Engineering S.A. y Consorcio Paz del Chaco (MMSA, PROEL Ingeniería y Caldetec) no presentan formulario de oferta Técnica debidamente firmado y completado, documento de carácter sustancial según Adenda N° 8, Evaluación del sobre Evaluación del Sobre 1, lo que sería motivo de eliminación según el punto 1. Evaluación del Sobre 1- Adenda 8 –

- *Respuesta se encuentra en el Punto V INFORME JURIDICO.*

2. Solicitamos la verificación de cantidad de estacionamientos público y para ambulancias de la empresa Consorcio Paz del Chaco (MMSA, PROEL INGENIERIA Y CALDETEC)

- ***Remitirse al Ítem 8, - Accesos, Circulaciones Internas y Externa. Correspondiente a la empresa mencionada.***

3. La Empresa Engineering S.A. en la sección documentos legales de la propuesta técnica no preseta:

- Formulario N° 13: DDJJ Art. 40 y Formulario N° 14 DDJJ del Menos establecido en la Seccion II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION en la parte de DOCUMENTACION REQUERIDA el PBC establece completar el formulario N° 13 viendo este documento de carácter sustancial
- No presenta constancia del Seguro Social con IPS
- ***Respuesta se encuentra en el Punto V INFORME JURIDICO.***

4. El Consorcio PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO S.A-GCA S.A.)

En la Seccion Documentos legales de la propuesta técnica la Empresa GCA S.A. no presenta:

- Formulario N° 13: DDJJ Art. 40 y Formulario N° 14 DDJJ del Menos establecido en la Seccion II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION en la parte de DOCUMENTACION REQUERIDA en el PBC establece en completar el formulario y en el caso de Consorcio que cada socio debe cumplir con el requisito.
- Ademas no presenta documento de acceso a recursos bancarios para solicitar una línea de crédito (Emperesa GCA S.A.)
- ***Respuesta se encuentra en el Punto V INFORME JURIDICO.***

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (PROEL-CALDETEC-MMSA). manifiesta:

* ENGINEERING:

* Consultorios No cuentan con ventilación e iluminación natural.

* Acceso a consultorios no cuenta con rampa (criterios de accesibilidad)

* La propuesta no cuesta con montacargas (se desarrolla en 3 niveles, en el primer nivel, tienen programas como farmacias etc- Se debe considerar circulación vertical Limpia/ Sucia) Lavandería en 3er Nivel no cuenta con montacargas.

* Salas de espera de internación no tienen 40 m2 útiles

* ***Remitirse al Ítem 9, - Zonificación, Funcionalidad y Características espaciales. Correspondiente a la empresa mencionada.***

* **CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO S.A.- GCA S.A.):**

* Presentación de láminas= A1 según PBC Se presentan en A0

**** La Empresa presentó sus láminas en formato A0, por Nota DLI 1223/19 se ha solicitado el formato conforme al PBC (Pliego de Bases y Condiciones) y han justificado su presentación anterior por el***

Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

tamaño total del proyecto, que en formato A1 no se visualizaría adecuadamente. Lo cual efectivamente es así, pues en la presentación A1 el proyecto no se visualizaba de forma adecuada para su evaluación.

*Urgencias consultorios no cuentan con ventilación e iluminación natural

**** Cuenta con iluminación por medio de grandes paños de vidrio de las salas de esperas enfrentadas a los consultorios de urgencias, y la ventilación se da a través de los pasillos de circulación.***

* Servicios Higiénicos= No cuentan con ventilación natural/iluminación.

**** El proyecto presenta extracción mecánica (extractores), conforme se indica en el Formulario N°20.***

*Acceso público a Urgencias no cuenta con rampa= Criterios de accesibilidad

**** Según las cotas de nivel que se visualizan en los planos, el acceso a Urgencias no necesita de rampas ya que se encuentra en el mismo nivel que la explanada de circulación vehicular.***

* Acceso a Rehabilitación= No cuenta con criterios de Accesibilidad.

**** En los planos se visualizan la rampa de acceso a sector de Rehabilitación y cuenta con el espacio para realizar maniobras o movimiento de sillas.***

* Rehabilitación= Área de silla de ruedas no se vincula con el acceso a Rehabilitación.

**** Si bien no se encuentra próximo al acceso, se encuentra en un lugar donde no interfiere el funcionamiento de dicho servicio. La ubicación no afecta el funcionamiento de dicho servicio***

* Urgencias= Área de camillas y sillas de rueda se encuentra fuera del área de influencias de Urgencias (debe estar inmediato al acceso-ambulancia)

**** Si bien no se encuentra próximo al acceso, se encuentra en un lugar donde no interfiere el funcionamiento de dicho servicio. La ubicación no afecta el funcionamiento de dicho servicio.***

* Diagnostico-Laboratorios= La esclusa no se ubica en un punto estratégico que pueda responder a todo el paquete de Laboratorios (Áreas asépticas)

**** Según el PMA (Programa Medico Arquitectónico) el área de bacteriología y micología es el área que necesita de la esclusa. Lo cual se cumple en la propuesta***

* Urgencias/Morgue= La morgue debe estar en un punto que sea accesible desde urgencias e internación.

**** En este caso se entiende que el traslado se realizara externamente para no dar paso al órbito por dentro de la clínica y el acceso a la morgue es totalmente independiente.***

* Salidas de Emergencias= No cumple zona de Diagnostico.

**** La empresa manifiesta a través la Nota DLI N°1181/19 de fecha 28/08/19, que la misma está contemplada en la planilla.***

ENGINEERING S.A. manifiesta:

- **Que el CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO S.A.- GCA S.A.):** no se observan detalles de los diseños de los ductos de señales débiles, tampoco se verifican los detalles de diseño de las cámaras de seguridad externas. Estos datos tampoco se encuentras detallados en la Memoria Técnica Constructiva.
- ***En esta etapa de evaluación no son solicitado plano de detalle de diseño de ductos de señales débiles.***

- **Que el CONSORCIO PAZ DEL CHACO (PROEL-CALDETEC-MMSA):** no se observan detalles de los diseños de los ductos de señales débiles ni de las bandejas colgantes exclusivas para dicho rubro. Dichos datos no fueron detallados en la Memoria Técnica Constructiva.
- ***En esta etapa de evaluación no son solicitado plano de detalle de diseño de ductos de señales débiles.***

- **Los CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO S.A.- GCA S.A.) y CONSORCIO PAZ DEL CHACO (PROEL-CALDETEC-MMSA):** no presentan detalles de diseño de la planta de tratamiento de aguas para Hemodiálisis cuyo detalle específico es solicitado en forma diferenciada en el PBC.
- ***No corresponde a este llamado una Planta de Tratamiento de Aguas Para Hemodiálisis, ya que el PMA de la Clínica 12 de Junio no contempla servicios de Nefrología.***

Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura

Una vez evaluadas y analizadas todas las ofertas considerando principalmente la funcionalidad, como ser la propuesta de sectorización, normativas, circulaciones restricciones de accesibilidad de acuerdo a la función, se concluye que los oferentes ENGINEERING S.A y CONSORCIO PAZ DEL CHACO (Proel Ingeniería, Caldetec y MM S.A), no han cumplido los requisitos mínimos en referencia a la FUNCIONALIDAD, siendo, CONSORCIO PAZ DEL CHACO (Constructora ECO S.A. - GSA S.A) el oferente que ha presentado soluciones acorde a las necesidades solicitadas para la CLINICA 12 DE JUNIO, es decir la propuesta satisface los objetivos del Llamado, por lo tanto en primera instancia a través de la Nota DLI N°1181/19 de fecha 28/08/19 y DLI 1223/19 de fecha 06/09/19, se le realiza las siguientes consultas de aclaración: Y sus correspondientes respuestas por parte del oferente CONSORCIO PAZ DEL CHACO (Constructora ECO S.A. - GSA S.A).

V. INFORME JURÍDICO

1. "*OFERENTE: CONSORCIO PAZ DEL CHACO:*

1.1 CALDETEC INGENIERIA SRL, RUC N° 80011665-8

1.2 PROEL INGENIERIA, RUC N° 741.180-4

1.3 MM S.A, RUC N° 80013212-2

Datos de los socios/apoderados y/o accionistas de las firmas oferentes. Si se hallan incluidos en la nómina del SINARH:

1	JORGE HUMBERTO OZUNA	746.165	CALDETEC (LIDER)	SIN REGISTROS
2	JAVIER AUGUSTO OZUNA LIMA	1.025.789	CALDETEC	SIN REGISTROS
3	NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	855.506	CALDETEC	SIN REGISTROS
4	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	741.180-4	PROEL INGENIERÍA	SIN REGISTROS
5	JORGE ANTONIO MORENO MERELES	614.415	MM SA	SIN REGISTROS
6	HUGO EDUARDO MENDEZ ROMERO	643960	MM SA	SIN REGISTROS
7	LUZ MARINA BARRAIL DE ROMERO	791452	MM SA	SIN REGISTROS
8	GUALBERTO RAMON RIENZI SOSA	252181	MM SA	SIN REGISTROS
9	JUAN CARLOS FISHER PRIETO	694958	MM SA	SIN REGISTROS
0	DIEGO HORARIO RIENZI	1469641	PETROPAR	PETROPAR

Conforme al Memorándum DOP/COP N° 90/19, de fecha 26 de agosto de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, en referencia al reporte del sistema SINARH, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyos número de cedula de identidad se encuentran comprendidos en el mismo.

Por lo expuesto, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el reporte solicitado; y concluye: "***Este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los oferentes donde el Sr.*** Diego Horario Rienzi, ***se encuentra incluido actualmente en la nómina de funcionarios Públicos.***

Sin embargo, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. A y b de la Ley 2051/03*"

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por tanto se concluye, que si bien el referido (Diego H. Rienzi) forma parte de una de las firmas oferentes, el mismo no forma parte del proceso licitatorio, es decir, no interviene en las etapas del proceso de licitación, más aun considerando el poder otorgado al Sr. **JORGE HUMBERTO OZUNA**, de la firma **CALDETEC SA**, como representante de la firma oferente Lider, quien a través de escritura pública se le otorga el poder especial como empresa oferente líder para dicha licitación

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL PBC y ADENDA N° 8**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.—

DOCUMENTOS DE COMPONEN LA OFERTA	
Documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Plazos de entrega	CUMPLE
Autorización para pedir referencias bancarias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Copia de la Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el seguro social y Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE

2. ***OFERENTE**: CONSORCIO PAZ DEL CHACO*:

2.1 ***GCA S.A*** ***RUC N° 80027085-1***

2.2 CONTRUCTORA ECO S.A. **RUC N° 80020860-9**

Datos de los socios/apoderados y/o accionistas de las firmas oferentes. Si se hallan incluidos en la nómina del SINARH:

1	GERMAN FLOREZ OZUNA	742.475	GCA S.A	SIN REGISTROS
2	MARIA SOLEDAD JACQUET DE FLORES	1.247.624	GCA S.A	BNF
3	CATALINA FLORES OZUNA	688.959	GCA S.A	SIN REGISTROS
4	JUAN ALBERTO MIRANDA GONZALEZ	688.151	GCA S.A	SIN REGISTROS
6	ANTONIO RAFAEL CABRERA	606.020	GCA S.A	SIN REGISTROS
7	JORGE HUMBERTO OZUNA	746.165	GCA S.A	SIN REGISTROS
8	LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ	741.906	ECOS.A. (LIDE	SIN REGISTROS
9	LIVIO GUILLERMO PETTENILL BAREIRO	1.368.008	ECO S.A	SIN REGISTROS
10	HUGO ALFREDO MAZZOLENI CASNEDI	396339	ECO S.A.	MINISTERIO DE AGRICULTURA.
11	CARLOS GONZALEZ RODAS	Sin datos	ECO S.A	SIN REGISTROS
12	MIGUEL ANGEL RODAS	Sin datos	ECO S.A.	SIN REGISTROS
13	MARIA BORDON A	Sin datos	ECO S.A	SIN REGISTROS
13	FELIX ANTONIO GOMEZ VENTRE	217641	ECO S.A.	SIN REGISTROS
14	CELESTE GONZALEZ GOMEZ	936003	ECO S.A	SIN REGISTROS
15	JUAN JESUS MEZA RIVAROLA	738715	ECO S.A.	SIN REGISTROS
16	HONORIO CARLOS GONZALEZ RODAS	354534	ECO S.A	SIN REGISTROS
17	MARIA CONCEPCION BORDON	1261230	ECO S.A.	MSPBS
18	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO	642124	**ECO S.A**	SIN REGISTROS

Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Conforme al Memorándum DOP/COP N° 90/19, de fecha 26 de agosto de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, en referencia al reporte del sistema SINARH, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyos número de cedula de identidad e encuentran comprendidos en el mismo.

En ese sentido, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el reporte solicitado; y concluye: ***"Este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones del propietario del predio de la empresa participante, se indica que el Sr.*** HUGO ALFREDO MAZZOLENI CASNEDI, **y** MARIA CONCEPCION BORDON y MARIA SOLEDAD JACQUET, ***se encuentran incluidos actualmente en la nómina de funcionarios Públicos.***

Sin embargo, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. A y b de la Ley 2051/03"*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Por tanto se concluye, que si bien los referidos forman parte de una de las firmas oferentes, los mismos no forman parte del proceso licitatorio, es decir, no intervienen en las etapas del proceso de licitación, más aun considerando el poder otorgado al Sr. LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ, de la firma ECO SA, como representante de la firma oferente Lider, quien a través de escritura pública se le otorga el poder especial como empresa oferente líder para dicha licitación.

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL PBC y ADENDA N° 8**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.—

DOCUMENTOS DE COMPONEN LA OFERTA	
Documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Plazos de entrega	CUMPLE
Autorización para pedir referencias bancarias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Copia de la Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el seguro social y Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE

3. ***"OFERENTE: ENGINEERING S.A. RUC N°80047025-7***

Datos de los socios/apoderados y/o accionistas de las firmas oferentes. Si se hallan incluidos en la nómina del SINARH:

Ing. Leticia Acosta Cardozo
Dirección de Infraestructura

Arq. Alba M. Núñez
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

1	JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA	2.041.220	*ENGINEERING S.A.*	SIN REGISTROS
2	EDUARDO DAVID CAMPOS CERVERA ARROYO	2.506.018	*ENGINEERING S.A.*	SIN REGISTROS
3	LUIS AURELIO CAMPOS CERVERA ARROYO	3.604.711	*ENGINEERING S.A.*	SIN REGISTROS
4	HEMILCE BETHARRAM CAMPOS CERVERA ARROYO	3.993.148	*ENGINEERING S.A.*	SIN REGISTROS

Conforme al Memorándum DOP/COP N° 90/19, de fecha 26 de agosto de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, en referencia al reporte del sistema SINARH, se indica que los miembros incluidos en la **constitución de la Sociedad y miembros del Directorio**, se adecua a lo establecido en el Artículo 40°. de la Ley N° 2051/2003 que expresa: *"No podrán presentar propuestas en los Procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a)* ***los funcionarios o empleados públicos*** *que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas, o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.*

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados...".-

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL PBC y ADENDA N° 8**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.—

DOCUMENTOS DE COMPONEN LA OFERTA	
Documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
Formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Plazos de entrega	**CUMPLE**
Autorización para pedir referencias bancarias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
Copia de la Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con el seguro social y Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE**

Respecto a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura N° 069/19, de la LPN N° 20/19, informa:

De las observaciones realizadas por el CONSORCIO PAZ DEL CHACO integrada por las firmas, (ECO SA Y GCA SA). contra el CONSORCIO PAZ DEL CHACO integrada por las firmas (MM SA, PROEL, CALDETEC) , respecto al formulario de ofertas técnicas establecido en la adenda 8, referimos lo siguiente: "*Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*" en este caso se observa que la misma se halla debidamente firmada y acreditada por la oferente en líder del consorcio, ver fj 0001, al 0007 y la Escritura de Intención de Consorcio entre la firma Constructora MM SA, PROEL, CALDETEC),, cuya clausula quinta refiere a la empresa líder CALDETEC S.A.

De las observación realizadas por el CONSORCIO PAZ DEL CHACO integrada por las oferentes (ECO SA Y GCA SA). a la firma ENGINEERING SA, en el acta de apertura, respecto al formulario de ofertas técnicas establecido en la adenda 8, referimos lo siguiente: "*Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*" en este caso se observa que la misma se halla debidamente firmada y acreditada por la firma oferente. Al mismo tiempo se refiere que el certificado de cumplimiento con Seguro Social no se encuentra en la carpeta, por lo que

añadimos que la misma se encuentra el sistema e la DNCP-SIPE, N° 1561730, igualmente se solicitó a la firma que presente en forma física situación que obra en la carpeta.

De las observaciones realizadas por el CONSORCIO PAZ DEL CHACO integrada por las firmas MM SA, PROEL, y CALDETEC, contra la oferente a ENGINEERING S.A respecto al formulario 14° y el formulario 13°, así como la constancia del Cumplimiento del Seguro Social del IPS, referimos lo siguiente: que las mismas se encuentra en la impresión de consta del SIPE N° 1561730

De las observaciones realizadas por el CONSORCIO PAZ DEL CHACO integrada por las firmas MM SA, PROEL, y CALDETEC, contra CONSORCIO PAZ DEL CHACO integrada por las firmas, (ECO SA Y GCA SA), respecto al formulario 14° y el formulario 13°, así como la constancia del Cumplimiento del Seguro Social del IPS, referimos lo siguiente: que las mismas se encuentra en la impresión de consta del SIPE N° 1560693, y 1560955, fjs. 00008, y 000013, respectivamente. Ver fj. 42, además se refiere que el formulario de ofertas técnicas establecido en la adenda 8, referimos lo siguiente: "*Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*" en este caso se observa que la misma se halla debidamente firmada y acreditada por la oferente líder del consorcio, ver fj 0001, y la Escritura de Intención de Consorcio entre la firma Constructora ECO SA, y la firma GCA SA, cuya CLAUSULA QUINTA refiere a la empresa líder "Constructora ECO SA"

Por lo expuesto, se señala que los documentos de carácter sustancial y establecidos en la Adenda N° 8, (ver gráfico) fueron analizados conforme a lo establecido en la Base de Pliego y Condiciones y a la Adenda referida.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/19
"DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO DEL IPS". ID N° 352.742

ADENDA N° 8

Asunción, 7 de junio de 2019

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO DEL IPS", ID N° 352.742**, informamos que se realizaron modificaciones en el SICP en cuanto a la planilla de precios y que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. EN LA SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, queda de la siguiente manera:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre N° 1.

EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 1.

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Todas las que superen el análisis de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta técnica debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como:

- **Planos del proyecto**
- **Planilla de Rubros a Presupuestar, a fin de corroborar que las misma presente una correlatividad entre sí, al diseño presentado.**
- Especificaciones técnicas.
- Plazos de entrega.
- Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
- Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Presentar los tres últimos Balances Generales de los cinco últimos ejercicios fiscales (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia de la Patente Municipal vigente.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente de la Patente Municipal vigente.
- Copia del Impuesto a la Renta de los años 2016, 2017 y 2018.
- Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.
- Constancia de entrega de obras con satisfacción.
- **Haber generado, durante los últimos cinco (5) años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, en promedio un volumen anual de négocios igual o superior a Gs. 31.500.000.000.- Se deberá presentar copias de facturas que acrediten dicha facturación.**
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

Por todo lo expuesto y analizadas las documentaciones, se concluye que la misma **Se Ajusta** sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, PROCESO DE LICITACION DE LA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

PRIMERA ETAPA, y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03**.

VI. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado los números de RUC de los oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

VII. INFORME TÉCNICO

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas, a continuación se presenta el detalle del cumplimiento de las mismas.

VIII. EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y PROPUESTA TÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION - DISEÑO ARQUITECTÓNICO – PRIMERA ETAPA

A efectos de valoración de las propuestas recibidas el Comité Evaluador, tendrá en cuenta los siguientes aspectos.

	General	ENGINEERING		CONSORCIO PAZ DEL CHACO (Proel Ingeniería, Caldetec y MM S.A)		CONSORCIO PAZ DEL CHACO (Constructora ECO S.A. - GSA S.A)	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A	1-Presentación y diseño de láminas.		X	X		X	
	2-Adecuación de la idea a los objetivos y criterios del concurso	X		X		X	
B	**Planificación del sitio**						
	3-Implantación		X	X		X	
	4-Solución de la estructuración urbanística, espacios exteriores y paisajismo.		X	X		X	
C	**Propuesta**						
	5-Memoria – Justificación		X	X		X	
	6-Planos		X	X		X	
	7-Imagen Edilicia, representación arquitectónica	X			X	X	
	8-Accesos, Circulaciones internas y externas		X		X	X	
	9-Zonificación, Funcionalidad y Características espaciales		X		X	X	
	10-Criterios de Accesibilidad y Arquitectura Sin Barreras		X	X		X	
	11-Flexibilidad de usos y espacios		X	X		X	
	12-Criterios de Sustentabilidad (Alta eficiencia energética, uso de materiales no contaminantes y de bajo mantenimiento, etc.)	X		X		X	
	13-Sistema instalaciones y viabilidad		X		X	X	
	14-Sistema estructural y viabilidad	X			X	X	
	15-Viabilidad constructiva y económica		X	X		X	
	16- Cumplimiento de normativas		X		X	X	
	17- Planilla de Rubros a Presupuestar		X		X	X	

Teniendo en cuenta el cuadro de "*Criterios de Evaluación y Calificación – Diseño Arquitectónico – Primera Etapa*"

ENGINEERING

Item 1. – *Presentación y diseño de láminas:* – **NO CUMPLE.**

Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

En este ítem está indicado que - *Se presentarán una copia de toda la documentación en formato digital. (Programa AutoCAD)* Y se ha observado lo siguiente:

- El oferente no ha presentado el proyecto en formato digital.

Ítem 3. – *Implantación:* – **NO CUMPLE.**
En este ítem está indicado que se debe - *Entregar el plano de relevamiento de la situación actual del predio con la estructura existente la circulación peatonal y vehicular, pavimentación, y las instalaciones exteriores al edificio y la arborización en caso que existiesen.* Y se ha observado lo siguiente:

- El oferente no ha presentado el plano de relevamiento de la situación actual del predio, por lo que no se observa la construcción existente.

En este ítem están indicados - *Los desniveles del terreno y la construcción.* Y se ha observado lo siguiente:

- El oferente ha indicado los niveles del terreno, no así los niveles de la construcción, por lo que no se puede verificar si son necesarias rampas y/o escaleras.

Ítem 4. – *Solución de la Estructuración Urbanística, Espacios Exteriores y Paisajismo:* – **NO CUMPLE.**
En este ítem está indicado que - *La propuesta deberá denotar el cuidado por el entorno natural existente, como ser: mínimo derribo de árboles, evitar la formación de erosión y ninguna alteración a cursos de agua existentes y consideraciones relativas al ahorro de energía. Presentar plano de arborización.* Y se ha observado lo siguiente:

- El oferente presenta el plano de arborización, pero no cumple con la reglamentación de cantidad de árboles a reforestar con relación a la cantidad de árboles a derribar (por cada 1 árbol a derribar se debe reforestar 10 árboles). Según el oferente SE precisa derribar 51 árboles por lo que se deberán reforestar 510 árboles, y sólo se proponen reforestar 63 árboles.

Ítem 5. – *Memoria - Justificación:* – **NO CUMPLE**
En este ítem está indicado que - *El resumen de áreas debe plasmarse en una planilla indicando los metros cuadrados construidos, los metros cuadrados de las circulaciones y los metros cuadrados de la extensión libre del terreno.* Y se ha observado lo siguiente:

- El oferente presenta en una planilla los metros cuadrados construidos, y los metros cuadrados de la extensión libre del terreno, pero no indica los metros cuadrados de las circulaciones.

Ítem 6. – *Planos:* – **NO CUMPLE**
En este ítem está indicado que - *Estará a cargo del oferente la elaboración de los planos de relevamiento de la situación actual del Establecimiento de Salud, de forma a poder desarrollar el proyecto, en caso que tenga una construcción el predio.* Y se ha observado lo siguiente:

- El oferente no ha presentado el plano de relevamiento de la situación actual del predio, por lo que no se observa la construcción existente.

En este ítem está indicado que - *Los planos deberán estar acotados mínimamente, indicar en cada espacio los m2, y equiparlos de acuerdo a la especialidad. Tener en cuenta apertura de puertas, especialmente los baños para personas con capacidades diferentes.* Y se ha observado lo siguiente:

- El oferente no tuvo en cuenta la apertura de puertas en sanitarios para personas con capacidades diferentes, las puertas tienen sentido de apertura incorrectas deben abrirse hacia afuera.

En este ítem está indicado que - *Los planos se presentarán impresos (según formato mencionado en el ítem 1- Presentación y Diseño de láminas) y en formato digital (Programa AutoCAD).* Y se ha observado lo siguiente:

- El oferente no ha presentado el proyecto en formato digital.

Ítem 8. – *Accesos, Circulaciones Internas y Externa.* – **NO CUMPLE**
En este ítem está indicado que - *Se deberá asegurar un eficiente flujo de personas en el sitio, ya sea dentro o fuera de la edificación, principalmente en áreas de espera.* Se ha observado lo siguiente:

- El oferente propone la fila para informe y admisión en el acceso a urgencia, obstaculizando el flujo de personas.
- La fila para retiro de medicamentos se encuentra en la circulación, obstruyendo el paso peatonal.

En este ítem está indicado que - *Los estacionamientos deberán estar calculados según Reglamentaciones de los entes reguladores y deberán estar sectorizadas para el público, para los médicos, ambulancias y proveedores. Incluir módulos para personas con capacidades diferentes y motos. Presentar cálculo.* Y se ha observado lo siguiente:

Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Dra. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

- *El oferente no se adecua a la Ordenanza N° 163/2018 de la Municipalidad de Asunción, para Establecimientos de Salud, la misma exige 1 (uno) módulo por c/ 5 camas de internación, mas los módulos que corresponden por los programas específicos (como Consultorios, Laboratorios de análisis y de imagen). 1 (uno) modulo por cada 50 m2 de oficinas administrativas y depósitos. 1 (uno) modulo por c/ 3m2 de sala de Espera.*
- *En el plano no se visualiza la cantidad (mínima necesaria), ni la sectorización solicitada en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones)*

Ítem 9. - *Zonificación, Funcionalidad y Características espaciales:* – **NO CUMPLE**
En este ítem está indicado que - *El diseño deberá satisfacer al máximo la funcionalidad de la edificación destinada a albergar los diferentes programas médicos y sus respectivas instalaciones, considerando las normativas del Ministerio de Salud Pública.* Y se ha observado lo siguiente:

Bloque A (Panta Baja)
- El servicio de Urgencia niños no cumple con la funcionalidad requerida, ya que el acceso a reanimación debe ser directo e independiente, lo que no se visualiza en el proyecto presentado.
- El acceso al servicio Urgencia se superpone con el área de fila para Informe y admisión, obstaculizando la circulación.
- Las puertas de los sanitarios para personas con capacidades diferentes deben abrirse hacia afuera.
- En las plantas no se visualizan las casetas de control mencionada en el PMA. (Programa Medico Arquitectónico).

Bloque B (Planta Baja)
- En el acceso principal del Bloque B, no se visualiza rampa de acceso.
- No se visualizan los niveles de piso terminado.
- Consultorios no cuentan con ventilación e iluminación natural.
- En farmacia no se visualiza área de abastecimiento. Solicitado en el PMA (Programa Medico Arquitectónico).
- No se visualiza área de espera para retiro de medicamentos. Solicitado en el PMA (Programa Medico Arquitectónico).
- Las puertas del sanitario para personas con capacidades diferentes deben abrirse hacia afuera.
- Los consultorios de gineco-obstetricia se encuentran integrados al sector de residuos hospitalarios.
- El sector de residuos hospitalarios no cuenta con un acceso independiente para el retiro de los residuos.
- En las plantas no se visualizan las casetas de control mencionada en el PMA. (Programa Medico Arquitectónico).

Bloque A (1er Nivel)
- La antesala técnica es un área para pacientes internados (espera) y no se visualizan en el plano.
- La ubicación de las Recepciones, control de órdenes y entregas de resultados no son funcionales, la propuesta no es clara a falta de equipamiento y la otra se encuentra en un punto que no es visible para el público.

Bloque B (1er Nivel)
- No se visualiza el abastecimiento del depósito de farmacia desde planta baja, según el planteamiento se debe contar con montacargas.
- La recepción de medicamentos no se encuentra integrado al bloque de depósitos por lo que la oficina de control no podría cumplir su objetivo.
- No se visualiza cómo se abastece el comedor. En planta baja el abastecimiento se da por la misma circulación de las salas de residuos.

Bloque B (2do Nivel)
- Las salas de internación (adultos / pediatría) se encuentran muy expuestas, no se visualizan cerramientos en área que requieren acceso restringido. Ejemplo: no se visualizan ningún control para acceder a las salas de internación ya que los puestos proyectados no cumplen con dicha función.
- Las puertas de los sanitarios para personas con capacidades diferentes, tienen sentido de apertura incorrectas deben abrirse hacia afuera.

Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

En este ítem está indicado que - *Diseñar la composición funcional tomando como base el Programa Medico Arquitectónico que se adjunta, tipo de organización, criterios de zonificación y la composición espacial: que permitan su importancia o jerarquía dentro de la propuesta, forma de organización, y características cualitativas (escala, proporción).* Y se ha observado lo siguiente:

- En las plantas no se visualizan las casetas de control solicitadas en el PMA. (Programa Medico Arquitectónico).
- Sala de espera de internación no cumple con los 40 m2 solicitado en el PMA (Programa medico arquitectónico), el proyecto plantea 38,36 m2.

Ítem 10, - *Criterios de Accesibilidad y Arquitectura Sin Barreras:* – **NO CUMPLE**

En este ítem está indicado que - *En los planos indicar arquitectura sin barreras: considerar las normativas de la INTN de "Accesibilidad de las Personas al Medio Físico" y el manual de "Accesibilidad Física" de la Fundación Saraki.* Y se ha observado lo siguiente:

- En el Bloque B no se visualizan rampas de ingreso para personas.
- Las puertas de los sanitarios para personas con capacidades diferentes, tienen sentido de apertura incorrectas deben abrirse hacia afuera.

Ítem 11, - *Flexibilidad de Usos y Espacio:* – **NO CUMPLE**

En este ítem está indicado que - *Tener en cuenta la flexibilidad de los usos de espacios internos utilizando materiales divisorios como tabiques de roca yeso, que puedan permitir modificaciones en el futuro.* Y se ha observado lo siguiente:

- Tanto en los planos como en la planilla de rubros no se visualizan materiales divisorios como tabiques de roca yeso. Se entiende que todos los cerramientos verticales son de mampostería y paños de vidrio.

En este ítem está indicado que - *Presentar un esquema de posible crecimiento edilicio.* Y se ha observado lo siguiente:

- No se visualiza el esquema de posible futuro crecimiento.

Ítem 13, - *Sistema Instalaciones Y Viabilidad* – **NO CUMPLE**

Instalación Hidráulica

Según PBC se debe: *Presentar las instalaciones hidráulicas (agua fría y caliente) de todos los niveles o plantas, en donde se deberá indicar la fuente de provisión de agua fría (acometida de agua, pozo tubular profundo, tanques y reservorios), distribución y fuente de provisión de agua caliente (termocalefones).*

- En la memoria menciona un reservorio inferior y un tanque de agua, estos no se visualizan en el plano.
- No se visualiza la fuente de provisión de agua: la acometida de la ESSAP, el pozo profundo (se debió contemplar la perforación y puesta en marcha de pozo tubular profundo) y tampoco los termocalefones.
- No se ha visualizado el equipamiento de los siguientes ambientes: Esterilización, lavatorios, sala de aseo, trabajo sucio y limpio, lavandería, sala de yeso.
- Falta lámina de azotea.
- No está indicado en todas las láminas los materiales a ser empleados.

Instalación Instalaciones Sanitarias.

Según PBC se debe: Presentar las instalaciones de desagüe cloacal de todos los niveles o plantas, estaciones de bombeo (si las hubiere) y disposición final del efluente.

- No es requerimiento de éste llamado el Diseño, Construcción y Puesta en Funcionamiento de una Planta de Tratamiento de Efluentes, el cual es propuesto por el Oferente.
- No se ha visualizado el equipamiento de los siguientes ambientes: Esterilización, lavatorios, sala de aseo, trabajo sucio y limpio, lavandería, sala de yeso; por lo que falta diseñar el sistema de Desagüe cloacal de los mismos ambientes.
- Existe sanitarios, lavatorios en consultorios que no se han desaguado.
- En los planos de la Planta Primer Nivel se visualiza la colocación de registros de inspección, los cuales solo pueden estar presente a nivel del terreno.
- No indica en todas las láminas los materiales a ser empleados.

Instalación de Aire Acondicionado

- La descripción realizada no se refiere al proyecto de la construcción de la clínica 12 de junio.
- No se visualiza la ubicación del cheeler.

Instalación Eléctrica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

- No se pueden distinguir los tipos de artefactos. Falta referencias
- No se visualiza el puesto de distribución. En su memoria dice puesto de distribución externo y el pliego pide que sea instalación abrigada.
- La potencia indicada del transformador no es suficiente.
- La potencia indicada del generador no es suficiente.

Instalación de Prevención Contra Incendios

- Falta referencia a los planos
- La iluminación de emergencia no corresponden
- No se visualiza la Reserva Técnica.
- No se visualiza Rociadores.
- La memoria descriptiva no condice con los planos presentados.

Instalación de Señales Débiles

- Toma telefónica para Internos, del tipo Analógico, no corresponde a lo solicitado en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones)
- Faltan tomas de fuerza para PC, (puestos de trabajo).
- Falta definir la ubicación de la Acometida y UPS.

Instalación de Gases Medicinales

- Faltó referencias a los planos.

Ítem 15, – *Viabilidad Constructiva y Económica* – **NO CUMPLE**

En este ítem está indicado que - *Los materiales y sistemas constructivos deben ajustarse a los descriptos en las especificaciones técnicas que se encuentran en el presente pliego de bases y condiciones. Los proyectistas podrán plantear otros materiales y sistemas constructivos, siempre y cuando los mismos sean de igual o mejor calidad que los indicados en las especificaciones técnicas del PBC - Sección III - Alcance de las Obras. En ningún caso se aceptarán materiales de calidad inferior.* Y se ha observado lo siguiente:

- Se visualiza la utilización de materiales como azulejos cerámicos, pisos cerámicos y zócalos cerámicos que no se ajustan a lo descriptos en las especificaciones técnicas del PBC (Pliego de Bases y Condiciones)

Ítem 16, - *Cumplimiento de normativas*– **NO CUMPLE**

En este ítem está indicado que - *El Diseño deberá regirse en base a las normativas de:*

- *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
- *Las Ordenanzas Municipales tanto en Arquitectura como en Prevención Contra Incendios.*
- *El Reglamento General de Construcción.*
- *La Legislación Ambiental Vigente.*

Y se ha observado lo siguiente:

- No cumple La Legislación Ambiental Vigente en cuanto a cantidad de árboles a reforestar.
- No cumple con la Ordenanza N° 163/2018 de la Municipalidad de Asunción, que se refiere a la cantidad de módulos de estacionamientos según el uso de suelo.

Ítem 17, - *Planilla de Rubros a Presupuestar* – **NO CUMPLE**

- No se visualiza rubro referente a ducha de emergencia en laboratorio
- No se visualiza un rubro de perforación y puesta en marcha de pozo profundo.
- No se visualiza ítems de las tomas para PC, puesto de trabajo, UPS,

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (Proel Ingeniería, Caldetec y MM S.A)

Ítem 7, Imagen Edilicia. Representación arquitectónica – **NO CUMPLE**

En este ítem está indicado que - *Combinar armónicamente los aspectos funcionales y estéticos con lo formal, reflejando simbolismo y originalidad. Lo formal: permiten precisar el carácter que tendrá la propuesta a nivel de imagen, composición volumétrica, altura y su relación con el entorno.* Y se ha observado lo siguiente:

- La imagen edilicia descripta no sustenta el diseño de la propuesta.
  La arquitectura presentada no refleja simbolismo y originalidad. Es una estructura muy rígida y fría no denota calidez por la monocromía y la dura geometría no representa una imagen de atención a la salud.

Ítem 8, - *Accesos, Circulaciones Internas y Externa.* – **NO CUMPLE**

Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

En este ítem está indicado que - *Se deberá asegurar un eficiente flujo de personas en el sitio, ya sea dentro o fuera de la edificación, principalmente en áreas de espera.*

- La empresa propone el mismo acceso y salida para funcionarios, proveedores y médicos, lo cual dificultaría el control de entrada de insumos o cualquier tipo de material al sitio, se mezclan las funciones. El personal administrativo/médico como proveedores debería de contar con circulación diferenciada.

- *Los estacionamientos deberán estar calculados según Reglamentaciones de los entes reguladores y deberán estar sectorizados para el público, para los médicos, ambulancias y proveedores. Incluir módulos para personas con capacidades diferentes y motos. Presentar cálculo.* Y se ha observado lo siguiente:

- El oferente no se adecua a la Ordenanza N° 163/2018 de la Municipalidad de Asunción, para Establecimientos de Salud, la misma exige 1 (uno) módulo por c/ 5 camas de internación, mas los módulos que corresponden por los programas específicos (como Consultorios, Laboratorios de análisis y de imagen). 1 (uno) modulo por cada 50 m2 de oficinas administrativas y depósitos. 1 (uno) modulo por c/ 3m2 de sala de Espera. Es decir, el proyecto propuesto presenta una cantidad insuficiente de estacionamiento.
- En el plano no se visualizan los estacionamientos para ambulancias.

Ítem 9, - *Zonificación, Funcional y Características espaciales* – **NO CUMPLE**

En este ítem está indicado que - *El diseño deberá satisfacer al máximo la funcionalidad de la edificación destinada a albergar los diferentes programas médicos y sus respectivas instalaciones, considerando las normativas del Ministerio de Salud Pública.* Y se ha observado lo siguiente:

PLANTA BAJA.

- Sector Farmacia: no se visualiza la descarga de medicamentos.
  No se visualizan cerramientos en área que requieren acceso restringido.
- Sector Urgencias: en el proyecto la ubicación de la sala de reanimación adulta, muy distante al acceso de Urgencias.
- Sector Cocina: no se visualiza cerramiento exterior lo cual dificultaría el control de entrada de insumos o cualquier tipo de material al sitio.

PLANTA ALTA.

- Imágenes / Laboratorio: recepción control de órdenes, no cumple con la función ya que el mismo no se encuentra en un punto visible al público.
- Hospitalización Adultos: No se visualizan cerramientos en área que requieren acceso controlado. Ejemplo: uno accede a las salas de internación adultos sin ningún control.

- Hospitalización Niños: No se visualizan cerramientos en área que requieren acceso restringido. Ejemplo: no se visualiza ningún control para el acceso a las salas de internación niños.
- Palier de ascensores (posteriores): en el mismo espacio se encuentra la circulación y los accesos a sanitarios, por lo que reduce este espacio y por ende no cumple con la funcionalidad requerida.

Por otro lado - *Diseñar la composición funcional tomando como base el Programa Medico Arquitectónico que se adjunta, tipo de organización, criterios de zonificación y la composición espacial: que permitan su importancia o jerarquía dentro de la propuesta, forma de organización, y características cualitativas (escala, proporción).* Y se ha observado lo siguiente:

- El oferente presenta el área de comedor como para uso público ya que el mismo no cuenta con cerramiento y el PMA (Programa Medico Arquitectónico) pide Comedor para uso de funcionarios.

- En el proyecto no se visualiza estacionamientos para ambulancia solicitado en el PMA (Programa Medico Arquitectónico.)

Item 13, *Sistema Instalaciones Y Viabilidad* – **NO CUMPLE**

Instalación Instalaciones Sanitarias.

Según PBC se debe: Presentar una descripción sucinta del sistema de disposición final de efluente y su justificación técnica.

- No presenta.

Arq. Alba M. Núñez
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Según PBC se debe: Presentar las instalaciones hidráulicas (agua fría y caliente) de todos los niveles o plantas, en donde se deberá indicar la fuente de provisión de agua fría (acometida de agua, pozo tubular profundo, tanques y reservorios), distribución y fuente de provisión de agua caliente (termocalefones).

- No se visualizan en las láminas el tanque de agua y como se realiza la distribución de agua desde ese punto.
- No se visualiza la fuente de provisión de agua: la acometida de la ESSAP, el pozo profundo.

Instalación de Prevención Contra Incendios

- Los detectores no corresponden a lo solicitado en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones)

Instalación de Señales Débiles

- Falta tomas de fuerza para PC, (puesto de trabajo)

Instalación de Aire Acondicionado

- No se visualiza la descripción del sistema a utilizar
- No se visualiza la ubicación del cheeler.

Instalación Eléctrica

- No se visualiza el puesto de distribución.
- No se visualiza el generador.

Item 14, *Sistema Estructural y Viabilidad*– **NO CUMPLE**

Según PBC se debe: Presentar esquemas estructurales correspondientes a pre-dimensionado estructurales y diseño de encofrado.

- Se presenta ciertamente el diseño del encofrado, pero no tiene ninguna acotación.

Ítem 16, *Cumplimiento de normativas*– **NO CUMPLE**

En este ítem está indicado que - *El Diseño deberá regirse en base a las normativas de:*

- *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
- *Las Ordenanzas Municipales tanto en Arquitectura como en Prevención Contra Incendios.*
- *El Reglamento General de Construcción.*
- *La Legislación Ambiental Vigente.*

Y se ha observado lo siguiente:

- No cumple con la Ordenanza N° 163/2018 de la Municipalidad de Asunción, que se refiere a la cantidad de módulos de estacionamientos según el uso de suelo.

Item 17, *Planilla de Rubros a Presupuestar* – **NO CUMPLE**

- No se visualiza rubro referente a ducha de emergencia en laboratorio
- No se visualiza un rubro de perforación y puesta en marcha de pozo profundo.

IX. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE LA EVALUACION

- A la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones: Por correo electrónico de fecha 23 de Agosto de 2019 en el marco de la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", se solicitó un informe sobre si las personas relacionadas o con poder para la presentación de las ofertas, aparecen en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) o si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social,
  - En consecuencia, la Coordinación remitió los informes en fecha 26 de Agosto de 2019 según MEMORANDUM DOP/COP/ N° 90/2019 y se constata que los mismos no prestan servicios a la Función Pública
  - .RESPUESTA: se encuentra en el Punto V INFORME JURIDICO.

- Por Nota DLI N° 1167/19, se solicitó a ENGENIEERING, lo siguiente:
  - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
  - Constancia de Cumplimiento del Seguro Social

RESPUESTA: El Consorcio respondió en tiempo y forma.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

- Por Nota DLI N° 1181/19, de fecha 28 de Agosto se solicitó a CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO S.A.- GCA S.A.)., lo siguiente:

Arquitectura y Obras Civiles

1. ¿En qué área utilizan enripiado?
2. ¿Qué tipo de abertura se previó en el depósito de limpieza áreas verdes, tanque de oxígeno y salas de máquinas?

Formulario 20

1. Dónde se visualiza las aristas verticales curvas pared solicitados en el PBC para laboratorio, esterilización?
2. ¿Dónde se visualiza el alisado de cemento rodillado para rampa peatonal?
3. ¿Qué medida de piso de porcelanato se usará en los baños considerando que deben llevar pendiente?
4. ¿Dónde se visualiza piso vinílico homogéneo conductivo para sala de rayos X del tipo MIPO 18, solicitado en el PBC?
5. ¿Dónde se visualiza las planchas de acero inoxidables adherido a puertas para protección?
6. ¿Dónde se visualiza protecciones de pared de acero inoxidable sobre mesadas en áreas de laboratorio Banco de Sangre, Área Limpia, Área Sucia, Esterilización y otros lugares?
7. ¿En qué ítem se visualiza el revestimiento a realizar en paredes h= 0,90 m y de qué tipo será?
8. ¿Dónde se visualiza el cielorraso a junta tomada y la MEDIACAÑA DE YESO PERIMETRAL PARA CIELORRASO DE JUNTA TOMADA siendo que son necesarias para los lugares de asepsia como indica el PBC?
9. ¿Dónde se visualiza los marcos de las puertas de los ítems 17.2.1 y 17.2.2?
10. ¿Qué tipo de aberturas se previó en las salas de residuos comunes, reciclables, de riesgo biológico?
11. No se visualizan las aberturas para el depósito de limpieza áreas verdes, tanque de oxígeno y salas de máquinas.
12. ¿Dónde se visualiza la pintura polideportiva para pisos (franjas de estacionamiento 10 cm de ancho)?

Instalación Hidráulica

1. No se visualiza la descripción sucinta del sistema de disposición final de efluente y su justificación técnica.

Según PBC se debe: Presentar las instalaciones hidráulicas (agua fría y caliente) de todos los niveles o plantas, en donde se deberá indicar la fuente de provisión de agua fría (acometida de agua, pozo tubular profundo, tanques y reservorios), distribución y fuente de provisión de agua caliente (termocalefones).

1. No se visualizan en las láminas el reservorio inferior y el tanque de agua.
2. No se visualiza la fuente de provisión de agua: la acometida de la ESSAP, el pozo profundo.
3. Aunque se ha equipado la Lavandería y el área de Esterilización, no se visualiza la provisión de agua a los equipos.
4. No indica en todas las láminas los materiales a ser empleados.

Instalación Instalaciones Sanitarias.

Según PBC se debe: Presentar una descripción sucinta del sistema de disposición final de efluente y su justificación técnica.

1. No se visualiza la descripción sucinta del sistema de disposición final de efluente y su justificación técnica.
2. Según PBC se debe: Presentar las instalaciones de desagüe cloacal de todos los niveles o plantas, estaciones de bombeo (si las hubiere) y disposición final del efluente. No se visualiza como se realiza la elevación del efluente del nivel 98.5 al nivel 102.5, a fin de conectar con el colector público.
3. En el Formulario 20 no se visualiza la previsión de la estación de bombeo y el sistema de rebose.

Sistema Estructural

Según PBC se debe: Presentar esquemas estructurales correspondientes a pre-dimensionado estructurales y diseño de encofrado.

1. Se presenta ciertamente el diseño del encofrado, pero no se visualiza el esquema estructural correspondiente a la Fundación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Lorena Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Prevención Contra Incendios

1. La iluminación de emergencia no corresponden a lo solicitado
2. Falta ampliar los rociadores en las salas.
3. Verificar las salidas de emergencia en sector espera de Diagnostico.

Formulario N°20

1. Ítems 29.2.1 Iluminación de emergencia con batería autónoma, solo se debe cotizar la batería autónoma .
2. 29.3.5 Detector termo velocimétrico, no corresponde .

Señales Débiles

1. No se visualiza las tomas de fuerza, para PC, (puestos de trabajo) .

Formulario N°20

1. Los ítems en dónde son cotizadas las tomas de fuerza para PC, puesto de trabajo.

Sistema de Aire Acondicionado.

1. No se visualiza la descripción del sistema a emplear y su justificación técnica.

RESPUESTA: El Consorcio respondió en tiempo y forma.

- Por Nota DLI N° 1223/19, de fecha 3 de Setiembre se solicitó a CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO S.A.- GCA S.A.)., lo siguiente:
  1. Se solicita que los planos impresos sean remitidos en formato mencionado en el PBC.
  2. De acuerdo a *La Legislación Ambiental Vigente* se solicita ratificarse o rectificarse en la cantidad de árboles a reforestar mencionado en el plano.
  3. En cuanto a la Salida de Emergencia en el sector de espera de Diagnostico, se reitera la consulta de la Nota DLI 1181/19.

  RESPUESTA: El Consorcio respondió en tiempo y forma.

X. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	CONSORCIO PAZ DEL CHACO (MMSA-PROEL-CALDETEC)	**CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO S.A. Y GCA S.A.**	**ENGENIEERING S.A.**
F) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	N/A	N/A	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	CUMPLE
G) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá	CUMPLE	CUMPLE	N/A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Ing. Leticia Acosta Carrazé
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.			
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	

H) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II. 3			
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Ing. Leticia Acosta Carázo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2014,2015, 2016, 2017,2018) iv. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente v. Copia autenticada de la Patente Municipal vigente. vi. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente. vii. Copia del Impuesto a la Renta de los años 2016, 2017 y 2018 viii. Planilla de Precios en planilla Excel en medio magnético, versión 2013 o más avanzada.			
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4			
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción ii. Haber generado, durante los últimos cinco (5) años 2014,2015, 2016, 2017,2018 en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a **Gs. 31.500.000.000.-** Se deberá presentar copias de facturas que acrediten dicha facturación Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administracion Contratante para participar como tal en el contrato. iv. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6			
i. Tres certificados de experiencia de trabajos de construcción, en los últimos tres años (2015-2016-2017), de similar envergadura y/o complejidad técnica, realizados por la empresa oferente debidamente firmadas. ii. Infraestructura que posee para ejecutar el contrato. iii. Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Obras. iv. Plan de desembolso financiero, ajustado al cronograma de obra, y al plan de trabajo para emisión de certificaciones. v. Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Dirección de Infraestructura o Declaración Jurada en la que deberá declarar que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. vi. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. vii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.			
i. **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**			
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras			
Requisitos Mínimos	**CONSORCIO PAZ DEL CHACO (ECO-GSA)**	**CONSORCIO PAZ DEL CHACO (MM-PROEL-CALDETEC)**	**ENGENEERING**
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en todo tipo de contrato de obra civil que involucre el 50 % de los rubros de la planilla de precios en los últimos 3 (tres) años, como mínimo en 3 (tres) contratos similares. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III Alcance de las Obras. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño debera haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados durante los últimos 3 (tres) años en las siguientes actividades: desarrollo de proyectos ejecutivos y construcciones con estructura de hormigon armado demostrado con certificado de recepción final.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Capacidad en materia de personal			
Requisitos Minimos	CONSORCIO PAZ DEL CHACO (ECO-GSA)	CONSORCIO PAZ DEL CHACO (MM-PROEL-CALDETEC)	ENGENEERING
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras Residente de Obras con titulo profesional habilitante de Ingeniero Civil con titulo universitario con diez años de experiencias en obras de naturaleza y complejidad similares, es decir, en ejecucion de Proyectos de Obras Civiles estructura de hormigón armado y o instalaciones especiales, prevención contra incendios, señales débiles. Presentar certificado o Factura Legal del servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Demostrar la experiencia del profesional o de los profesionales mediante la presentacion la presentación del curriculum vitae, certificados de trabajo anteriores que acrediten el buen desempeño.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Técnico en Seguridad Ocupacional, con registro del MTESS, vigente, con categoria "C", con experiencia de 2 (dos) años como minimo, en obra de naturaleza y complejidad similares. Presentar certificado o factura legal del servicio y declaracion jurada de compromiso con la contratista, desde la firma del contrato y hasta 2 (Dos) meses después de la recepcion provisoria de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos			
Requisitos Mínimos	CONSORCIO PAZ DEL CHACO (ECO-GSA)	CONSORCIO PAZ DEL CHACO (MM-PROEL-CALDETEC)	ENGENEERING
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuacion se indican:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos a. Vibrador Superficial no inferior a 3500 ciclos por minuto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Pala cargadora, cantidad minima: una unidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Sierra, platina o cuchilla para ejecucion de juntas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Formaletas de longitud igual o mayor a 3 metros, como minimo 10 unidades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Contenedores metálicos de 6 cúbicos, como minimo 1 unidades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Vehiculo trasportador de contenedor, cantidad minima: una unidad. g. Mezcladora hormigonera, cantidad minima: cinco unidades h. Retroexcavadora, cantidad minima: dos unidades	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Grua hidraulica telescópica de hasta 165tn, cantidad minima: una unidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Andamios Metálicos de Altura=1.80m, Ancho 1.20m y Longitud=2.50m, cantidad minima: 10 módulos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Estacion Total, cantidad minima: una unidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberan estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Arq. Estela Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

XI. FACTURACIONES

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA)		
PROMEDIO DE FACTURACIONES ANUALES		
AÑO	FACTURA	MONTO
2016	FACTURA N° 822	Gs 533.008.764
2016	FACTURA N° 819	Gs 73.588.941
2016	FACTURA N° 820	Gs 1.265.076.068
2016	FACTURA N° 811	Gs 666.151.000
2016	FACTURA N° 812	Gs 273.286.470
2016	FACTURA N° 808	Gs 1.335.921.376
2016	FACTURA N° 805	Gs 205.942.493
2016	FACTURA N° 807	Gs 205.942.493
2016	FACTURA N° 802	Gs 7.033.678.121
2017	FACTURA N° 641	Gs 368.503.510,00
2017	FACTURA N° 642	Gs 595.555.624,00
2017	FACRURA N° 653	Gs 753.511.244,00
2017	FACTURA N° 655	Gs 772.117.106,00
2017	FACTURA N° 663	Gs 1.486.838.736,00
2018	FACTURA N° 1364	Gs 562.137.665
2018	FACTURA N° 1344	Gs 1.440.000.000
2018	FACTURA N° 1343	Gs 220.000.000
2018	FACTURA N° 1341	Gs 367.169.712
2018	FACTURA N° 1328	Gs 592.003.104
2018	FACTURA N° 1324	Gs 3.383.810.452
2018	FACTURA N° 1223	Gs 1.260.826.813
	TOTAL FACTURADO AÑOS: 2016-2017-2018	**Gs 23.395.069.692**
	PROMEDIO ANUAL	**Gs 31.500.000.000**

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (PROEL INGENIERIA)		
PROMEDIO DE FACTURACIONES ANUALES		
AÑO	FACTURA	MONTO
2016	FACTURA N° 1171	Gs 790.514.246
2016	FACTURA N°1208	Gs 2.222.268.525
2016	FACTURA N°1489	Gs 3.887.134.973
2016	FACTURA N°1163	Gs 104.588.445
2016	FACTURA N°1162	Gs 834.603.966
2016	FACTURA N°1161	Gs 2.834.135.342
2016	FACTURA N°1157	Gs 1.330.549.657
2016	FACTURA N°1193	Gs 1.364.177.474
2016	FACTURA N° 1331	Gs 1.699.243.226
2017	FACTURA N°2168	Gs 1.723.604.250
2018	FACTURA N° 2402	Gs 644.579.535
2018	FACTURA N°2427	Gs 1.000.000.000
2018	FACTURA N°2408	Gs 1.187.447.468
2018	FACTURA N°2416	Gs 8.000.217.271
2018	FACTURA N°2424	Gs 1.306.625.741
	TOTAL FACTURADO AÑOS:2016-2017-2018	**Gs 28.929.690.119**
	PROMEDIO ANUAL	**Gs 31.500.000.000**

Abog. Laticia Acosta
Asesora Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Arq. Alba M. Núñez
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Ing. Laticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CALDETEC INGENIERIA)		
PROMEDIO DE FACTURACIONES ANUALES		
AÑO	FACTURA	MONTO
2016	FACTURA N° 1228	Gs 2.169.564
2016	FACTURA N°1206	Gs 105.008.140
2016	FACTURA N°1463	Gs 346.798.567
2016	FACTURA N°1451	Gs 553.748.960
2016	FACTURA N°1242	Gs 342.498.275
2016	FACTURA N°1380	Gs 482.123.670
2016	FACTURA N°1382	Gs 299.966.870
2017	FACTURA N°1775	Gs 250.000.000
2016	FACTURA N° 2101	Gs 130.150.372
2017	FACTURA N°2168	Gs 1.723.604.250
2017	FACTURA N° 2111	Gs 168.478.758
2018	FACTURA N°103	Gs 970.000.000
	TOTAL FACTURADO AÑOS:2016-2017-2018	**Gs 5.374.547.426**
	PROMEDIO ANUAL	Gs 31.500.000.000

OBSERVACION: LAS EMPRESAS COMPONENTES DEL CONSORCIO NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL PBC EN CUANTO A VOLUMEN DE FACTURACIONES.

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO S.A.)		
PROMEDIO DE FACTURACIONES ANUALES		
AÑO	FACTURA	MONTO
2016	FACTURA N° 327	Gs 123.442.029
2016	FACTURA N° 328	Gs 140.193.770
2016	FACTURA N° 331	Gs 248.783.762
2016	FACTURA N° 353	Gs 484.442.750
2016	FACTURA N° 354	Gs 122.501.768
2016	FACTURA N° 360	Gs 760.206.370
2016	FACTURA N° 361	Gs 246.985.449
2016	FACTURA N° 364	Gs 504.121.000
2016	FACTURA N° 365	Gs 336.007.850
2016	FACTURA N° 370	Gs 515.161.154
2016	FACTURA N° 272	Gs 1.416.889.421
2016	FACTURA N° 374	Gs 680.233.500
2016	FACTURA N° 274	Gs 471.256.554
2016	FACTURA N° 277	Gs 1.008.817.797
2016	FACTURA N° 278	Gs 1.818.733.015
2016	FACTURA N° 279	Gs 723.261.944
2016	FACTURA N° 287	Gs 918.231.429
2016	FACTURA N° 292	Gs 247.106.120
2016	FACTURA N° 293	Gs 602.614.041
2016	FACTURA N° 294	Gs 1.518.516.659
2016	FACTURA N° 314	Gs 821.124.555
2016	FACTURA N° 321	Gs 710.855.710
2016	FACTURA N° 321	Gs 651.190.676
2017	FACTURA N° 417	Gs 515.859.815
2017	FACTURA N° 437	Gs 728.507.072
2017	FACTURA N° 426	Gs 334.520.700
2017	FACTURA N° 427	Gs 1.248.142.478

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Acosta
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Ing. Leticia Acosta
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

2017	FACTURA N° 428	Gs 262.013.800
2017	FACTURA N° 431	Gs 1.040.742.278
2017	FACTURA N° 432	Gs 333.977.700
2017	FACTURA N° 433	Gs 501.148.960
2017	FACTURA N° 386	Gs 330.170.174
2017	FACTURA N° 391	Gs 353.472.452
2017	FACTURA N° 392	Gs 423.056.444
2017	FACTURA N° 396	Gs 682.592.844
2017	FACTURA N° 400	Gs 642.592.844
2017	FACTURA N° 411	Gs 229.911.923
2017	FACTURA N° 434	Gs 501.148.960
2017	FACTURA N° 381	Gs 147.388.452
2017	FACTURA N° 382	Gs 252.751.469
2017	FACTURA N° 383	Gs 381.816.469
2017	FACTURA N° 484	Gs 387.187.672
2017	FACTURA N° 485	Gs 300.157.174
2017	FACTURA N° 390	Gs 547.808.851
2017	FACTURA N° 394	Gs 2.339.993.288
2017	FACTURA N° 403	Gs 217.117.200
2017	FACTURA N° 404	Gs 205.660.600
2017	FACTURA N° 405	Gs 892.036.776
2017	FACTURA N° 407	Gs 362.880.671
2017	FACTURA N° 408	Gs 728.137.228
2017	FACTURA N° 379	Gs 523.017.434
2017	FACTURA N° 455	Gs 2.309.372.945
2017	FACTURA N° 437	Gs 728.507.072
2017	FACTURA N° 442	Gs 865.279.283
2017	FACTURA N° 444	Gs 1.553.458.445
2017	FACTURA N° 446	Gs 769.639.914
2017	FACTURA N° 452	Gs 1.323.006.757
2017	FACTURA N° 455	Gs 2.309.372.945
2018	FACTURA N° 480	Gs 951.507.451
2018	FACTURA N° 493	Gs 780.336.762
2018	FACTURA N° 496	Gs 1.095.486.150
2018	FACTURA N° 499	Gs 3.441.581.781
2018	FACTURA N° 475	Gs 475.545.943
2018	FACTURA N° 480	Gs 951.507.451
2018	FACTURA N° 481	Gs 428.379.884
2018	FACTURA N° 506	Gs 280.581.611
2018	FACTURA N° 508	Gs 214.751.474
2018	FACTURA N° 505	Gs 457.828.246
2018	FACTURA N° 498	Gs 434.505.763
2018	FACTURA N° 501	Gs 436.910.142
2018	FACTURA N° 502	Gs 409.083.611
	TOTAL FACTURADO AÑOS: 2016-2017-2018	**Gs 50.701.132.681**
	PROMEDIO ANUAL	Gs 31.500.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (GCA S.A.)		
PROMEDIO DE FACTURACIONES ANUALES		
AÑO	FACTURA	MONTO
2016	FACTURA N° 529	Gs 159.000.000
2016	FACTURA N° 533	Gs 786.001.727
2016	FACTURA N° 535	Gs 1.295.391.275
2016	FACTURA N° 537	Gs 2.090.921.125
2016	FACTURA N° 541	Gs 529.731.291
2016	FACTURA N° 545	Gs 654.601.452
2016	FACTURA N° 548	Gs 654.601.452
2016	FACTURA N° 580	Gs 733.000.000
2016	FACTURA N° 581	Gs 367.000.000
2017	FACTURA N° 591	Gs 405.636.658
2017	FACTURA N° 599	Gs 518.126.000
2017	FACTURA N° 613	Gs 449.750.000
2017	FACTURA N° 638	Gs 418.879.555
2017	FACTURA N° 645	Gs 422.588.000
2017	FACTURA N° 646	Gs 859.431.100
2017	FACTURA N° 659	Gs 1.374.567.497
2017	FACTURA N° 663	Gs 775.338.326
2017	FACTURA N° 665	Gs 644.715.000
2017	FACTURA N° 667	Gs 1.233.439.185
2017	FACTURA N° 704	Gs 1.464.825.450
2017	FACTURA N° 705	Gs 441.031.600
2017	FACTURA N° 717	Gs 2.077.032.050
2017	FACTURA N° 718	Gs 2.123.084.029
2017	FACTURA N° 727	Gs 3.468.509.475
2017	FACTURA N° 739	Gs 3.021.573.879
2017	FACTURA N° 740	Gs 829.602.180
2017	FACTURA N°762	Gs 1.484.445.452
2018	FACTURA N° 766	Gs 918.696.420
2018	FACTURA N° 771	Gs 403.066.700
2018	FACTURA N° 774	Gs 1.015.391.820
2018	FACTURA N° 776	Gs 779.266.215
2018	FACTURA N° 778	Gs 1.205.149.171
2018	FACTURA N° 1408	Gs 1.016.000.000
2018	FACTURA N° 782	Gs 1.400.254.079
2018	FACTURA N° 783	Gs 1.364.481.800
2018	FACTURA N° 799	Gs 684.686.890
2018	FACTURA N° 800	Gs 538.182.950
2018	FACTURA N° 801	Gs 800.106.000
2018	FACTURA N° 803	Gs 748.087.200
2018	FACTURA N° 821	Gs 2.866.646.700
2018	FACTURA N° 825	Gs 714.652.200
2018	FACTURA N° 826	Gs 1.368.433.120
2018	FACTURA N° 838	Gs 1.308.759.700
2018	FACTURA N° 839	Gs 3.125.195.395

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Laura Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

Ing. Laura Acosta
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

2018	FACTURA N° 842	Gs 645.709.965
2018	FACTURA N° 855	Gs 1.724.822.345
	TOTAL FACTURADO AÑOS: 2016-2017-2018	**Gs 51.910.412.428**
	PROMEDIO ANUAL	Gs 31.500.000.000

OBSERVACION: LAS EMPRESAS COMPONENTES DEL CONSORCIO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL PBC EN CUANTO A VOLUMEN DE FACTURACIONES.

ENGENIEERING

PROMEDIO DE FACTURACIONES ANUALES		
AÑO	FACTURA	MONTO
2016	CONTRATO 57/16	Gs 132.999.075
2016	CONTRATO 78/16	Gs 111.294.150
2017	CONTRATO 01/17	Gs 84.524.000
2017	CONTRATO 63/17	Gs 105.655.000
2017	CONTRATO 63/17. AD 2	Gs 21.131.000
2016	FACTURA N° 000924	Gs 76.703.129
2015	FACTURA N° 000920	Gs 19.949.725
	TOTAL FACTURADO AÑOS:2016-2017-2018	**Gs 552.256.079**
	PROMEDIO ANUAL	Gs 31.500.000.000

OBSERVACION: LAS EMPRESA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PBC EN CUANTO A VOLUMEN DE FACTURACIONES.

XI. CAPACIDAD FINANCIERA

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (MM S.A.)									
		2016		2017		2018		Promedio	Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	103.996.865.003	3,24	95.147.598.916	3,69	99.623.138.815	3,00	**3,31**	CUMPLE
	Pasivo corriente	32.101.678.360		25.786.960.279		33.235.630.308			
Endeudamiento	Pasivo total	64.285.426.924	0,48	47.688.468.288	0,39	60.954.556.991	0,49	**0,45**	CUMPLE
	Activo total	134.695.167.807		122.413.859.130		123.394.223.473			
Rentabilidad	Utilidad neta	5.179.557.698	0,12	2.878.604.358	0,07	1.654.922.585	0,04	**0,08**	CUMPLE
	Capital	43.000.000.000		43.000.000.000		38.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					99.623.138.815	66.387.508.507	**5.048.550.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					33.235.630.308			

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (CALDETEC INGENIERIA S.R.L.)									
		2016		2017		2018		Promedio	Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	25.283.414.723	1,96	35.487.006.156	2,27	34.681.085.045	1,18	**1,80**	CUMPLE
	Pasivo corriente	12.880.727.957		15.630.279.309		29.461.539.676			
Endeudamiento	Pasivo total	16.050.525.596	0,36	20.301.600.885	0,37	35.426.096.451	0,47	**0,40**	CUMPLE
	Activo total	43.985.004.922		55.050.716.220		76.126.237.796			
Rentabilidad	Utilidad neta	4.693.454.386	0,47	5.572.558.262	0,56	5.312.324.437	0,53	**0,52**	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					34.681.085.045	5.219.545.369	**5.048.550.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					29.461.539.676			

Abog. Cristaldo Ramos
Mat. CS
Dirección de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (PROEL S.A.)									
		2016		2017		2018		Promedio	Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	43.068.428.607	4,69	57.505.947.264	3,41	55.631.214.322	22,25	10,12	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.176.335.003		16.877.867.899		2.499.803.936			
Endeudamiento	Pasivo total	9.176.335.003	0,15	16.877.867.899	0,21	2.620.717.282	0,03	0,13	CUMPLE
	Activo total	61.208.234.163		82.164.205.359		82.251.289.771			
Rentabilidad	Utilidad neta	9.724.163.151	0,25	12.326.208.418	0,25	13.500.015.638	0,22	0,24	CUMPLE
	Capital	38.817.845.620		48.542.008.771		60.868.217.189			
Capital Operativo	Activo corriente					55.631.214.322	53.131.410.386	5.048.550.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.499.803.936			

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (GCA S.A.)									
		2016		2017		2018		Promedio	Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5.718.294.391	32,25	11.112.017.654	2,78	13.458.907.045	5,66	13,56	CUMPLE
	Pasivo corriente	177.294.924		4.000.320.023		2.376.705.422			
Endeudamiento	Pasivo total	177.294.924	0,02	4.000.320.023	0,31	2.376.705.422	0,15	0,16	CUMPLE
	Activo total	7.210.371.281		12.970.457.556		15.538.259.287			
Rentabilidad	Utilidad neta	839.434.717	0,17	1.785.712.043	0,36	2.994.928.665	0,41	0,31	CUMPLE
	Capital	5.037.266.679		5.027.266.679		7.345.002.953			
Capital Operativo	Activo corriente					13.458.907.045	11.082.201.623	5.048.550.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.376.705.422			

CONSORCIO PAZ DEL CHACO (ECO S.A.)									
		2016		2017		2018		Promedio	Observacion
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.540.932.359	2,40	12.863.725.809	2,68	13.218.817.223	3,40	2,83	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.394.041.672		4.801.737.796		3.890.260.360			
Endeudamiento	Pasivo total	4.394.041.672	0,29	4.801.737.796	0,28	3.890.260.360	0,23	0,27	CUMPLE
	Activo total	15.147.314.191		17.090.541.777		17.261.510.522			
Rentabilidad	Utilidad neta	967.704.760	0,11	1.853.574.472	0,21	900.242.500	0,10	0,14	CUMPLE
	Capital	9.000.000.000		9.000.000.000		9.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					13.218.817.223	9.328.556.863	5.048.550.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					3.890.260.360			

ENGEENERING S.A									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente	43.578.662.962	1,28	58.982.176.982	2,44	92.980.656.965	2,10	1,94	CUMPLE
	Pasivo corriente	34.012.696.567		24.176.289.283		44.376.221.209			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	28.834.627.254	0,44	44.206.478.581	0,42	61.069.276.050	0,36	0,40	CUMPLE
	Activo total	65.903.272.440		105.055.357.636		171.959.234.069			
Capital Operativo	Activo corriente	43.578.662.962		58.982.176.982		92.980.656.965	48.604.435.756	5.048.550.000	CUMPLE
	Pasivo corriente	34.012.696.567		24.176.289.283		44.376.221.209			

OBSERVACION: TODOS LOS OFERENTES CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL PBC, EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA.

XII. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario: y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, esta comisión Evaluadora, eleva a consideración del Consejo de Administración la sugerencia de:

DESCALIFICAR a las firmas CONSOROCIO PAZ DEL CHACO (MM S.A.-PROEL INGENIERIA – CALDETEC INGENIERIA) Y ENGINEERING S.A. por no cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

APROBAR a la oferente CONSOROCIO PAZ DEL CHACO (CONSTRUCTORA ECO S.A.-GCA S.A.) calificada en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) de la LICITACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infreestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos

PÚBLICA NACIONAL N° 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO DEL IPS". para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuesta Económica) Sobre N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.

Ing. Leticia Acosta Cardozo
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

.....

Ing. Leticia Acosta.
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Dirección de Infraestructura

.....

Arq. Gustavo Masi Sierra.
Dirección de Infraestructura.

Arq. Alba M. Núñez Escobar
Departamento de Proyectos
Dirección de Infraestructura

.....

Arq. Alba Maria Nuñez Escobar
Dirección de Infraestructura

Abog. Ana Maria Ramos
Dirección Jurídica

.....

Abog. Ana Maria Ramos
Dirección Jurídica.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

Abg. Leticia Cristaldo
Dirección Operativa de Contrataciones.